

REPUBLICA DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCION N.

307763

FECHA

14 FEB 2022

Por la cual se declara DEUDOR DEL TESORO NACIONAL a un Soldado Regular, con fundamento en el expediente No. 1007053863/ de 2020/.

EL COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de julio del 2010, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No. 277156 del 20 de marzo de 2020, se reconoció y ordenó pagar al **SOLDADO REGULAR, NILTON ANDRES PINEDA PULGARIN C.C. 1007053863**, Código No. 1007053863, a la cuenta de ahorros No. 915066609 del BANCO BBVA la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$18.532.874.00)**, por concepto de Indemnización según lo actuado en el Acta de Junta Médica No. 109902 del 10 de septiembre de 2019, la cual le determinó una Disminución de la Capacidad Laboral del 38.35%, las tablas A, B, C; y el factor de 14.75.

Que los dineros reconocidos en la resolución No. 277156 del 20 de marzo de 2020 fueron incluidos en la nómina CI2020-12B y cancelada el día 17 de diciembre de 2020.

Que posteriormente le fue practicada Acta de Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía No. TML20-2-054 - TML21-1-657 de fecha 19 de agosto de 2021, la cual **modifico** los resultados de la Junta Médica No. 109902 del 10 de septiembre de 2019, disminuyendo la Capacidad Laboral del 38.35% al 36.65%, modificando el factor de indemnización de 14.75 al 12.60 habiéndose pagado sin corresponder un factor de 2.15 mediante Resolución No. 277156 del 20 de marzo de 2020.

Que teniendo en cuenta que por el hecho de haberse practicado Acta de Tribunal Medico Laboral y esta haber modificado los resultados de la Junta Médica No. 109902 del 10 de septiembre de 2019, se canceló sin corresponder la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE., (\$2.701.402.00)**, por lo cual se deberá declarar al **SOLDADO REGULAR, NILTON ANDRES PINEDA PULGARIN C.C. 1007053863**, Código No. 1007053863, deudor del Presupuesto del Ejército Nacional, siendo necesario en consecuencia iniciar el respectivo cobro persuasivo.

Que la suma que se adeuda, se deberá reintegrar al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, a la cuenta No. 6101111-0 del Banco de la Republica a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional - OTRAS TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES.

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Declarar deudor del Tesoro Nacional al **SOLDADO REGULAR, NILTON ANDRES PINEDA PULGARIN C.C. 1007053863**, Código No. 1007053863, por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE., (\$2.701.402.00)**, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B-99 Edif Comando de Personal Piso 2
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28 - Conmutador institucional No.4261463
E mail. dipso-registro@buzonejercito.mil.co Dirección página web. www.ejercito.mil.co



Continuación de la resolución por la cual se declara Deudor del Tesoro Nacional a un Soldado Regular con fundamento en el expediente No. 1007053863 de 2020.

ARTICULO 2o. Envíese copia de la presente resolución al Grupo de Reconocimientos de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional para el inicio del correspondiente Cobro, después de haberse agotado la etapa del cobro persuasivo.

ARTICULO 3o. Contra el presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la notificación por aviso o a la desfijación de la misma, por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de la inconformidad, relacionando las pruebas que pretenda hacer valer.

ARTICULO 4o. Para los fines legales subsiguientes, Comuníquese a la Jefatura Financiera y agréguese copia de la presente resolución a la hoja de vida correspondiente.

ARTICULO 5o. Notificar de la presente resolución al SLR. **NILTON ANDRES PINEDA PULGARIN** a la Calle 95 No. 44 – 50 Barrio Aranjuez de Medellín (Antioquia), - E-mail: hieba@gmail.com, en la forma y términos establecidos en la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

14 FEB 2022

Mayor EVER LEANDRO MENJURA COY
Coordinador Sección de Indemnizados

Teniente Coronel NELSON RICARDO MORENO CORREA
Subdirector Prestaciones Sociales de Ejército

Teniente Coronel EDWARD VICENTE MARTINEZ ANTELIZ
Director Prestaciones Sociales y Ordenador del Gasto

Brigadier General FREDY MARLON COY VILLAMIL
Comandante del Comando de Personal Ejército

GP. Carlos Roa
Conformador

CT. Edwin Ferrero
Certificador

SS. Johnny Hoyos
Liquidador

AA19. Amanda Hurtado
Digitadora

Dra. Martha Legido
Asesora Jurídica

Dr. Yovanny Marin
Revisión Actos Administrativos

2022

AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL

EJC

Carrera 46 No. 20B-99 Edif Comando de Personal Piso 2
Correspondencia Carrera 57 No. 43 – 28 - Conmutador institucional No.4261463
E mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co Dirección página web: www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024367002441511**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor
PINEDA PULGARIN NILTON ANDRES
CORREO: hiceba@gmail.com
TELÉFONO: 3104197767
DIRECCIÓN: CLL 95 No. 44-50 BARRIO ARANJUEZ.
CIUDAD: MEDELLIN-ANTIOQUIA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN No. 307763 DE 14 DE FEBRERO DE 2022, POR LA CUAL SE DECLARA DEUDOR DEL TESORO NACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, por cuanto el señor PINEDA PULGARIN NILTON ANDRES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1007053863, no se acercó a la Oficina de Atención al Usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, teniendo en cuenta la remisión del oficio 2024367002169841 de fecha 14/08/2024, enviado por vía correo certificado 472, con fecha de acuse de recibido 22/08/2024, certificado de entrega de mensajería 472, al correo hiceba@gmail.com y al domicilio fue entregado efectivamente, certificado por 4/72 bajo la guía No. RA490549117CO de 22/08/2024.

Se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**, la Resolución No. 307763 DE 14 DE FEBRERO DE 2022, expedida por el señor Comandante del Comando de Personal del Ejército Nacional, por la cual se define su situación prestacional declarándolo **DEUDOR DEL TESORO NACIONAL**, por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$2.701.402.00)**.

De manera atenta se informa que contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, el cual debe interponer en la oficina de atención al usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, al correo electrónico registro-dipso@buzonejercito.mil.co o en la página web www.pqr.mil.co, ante la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional N°. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024367002441511 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Así mismo, se informa que el pago de la deuda debe realizarse mediante consignación en el Banco Popular cuenta corriente No. 050000249, a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional –Fondos Comunes, Código Rentístico Ejército 2709-05-03 e informar el cumplimiento de lo aquí dispuesto a través de los correos electrónicos jhuller.amaya@buzonejercito.mil.co.
jeisson.clavijosanchez@buzonejercito.mil.co

De conformidad con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se invita a que autorice la notificación de los demás actos administrativos a través de los medios electrónicos o correos informando por este medio los mismos.

Se adjunta copia del acto administrativo del asunto.

Cordialmente.

Teniente Coronel ARIEL HERNANDEZ QUINTERO
Subdirector Prestaciones Sociales Ejército

Elaboró: P.S. JEISSON CLAVIJO
Asesor Jurídico

Aprobó: MY. PAOLA ROMERO
Coordinadora Sección Jurídica DIPSO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Gonmutador Institucional N°. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

